

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el señor Ministro de Finanzas, Lic. Carlos Calvo G., debe ausentarse del país con asuntos personales, razón por la cual es necesario designar al interino, a fin de no interrumpir las labores de ese Despacho.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase al Sr. Gral. Guillermo Jiménez Gallo, Ministro Interino de Finanzas mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el Primer día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Lechín Suárez.